



NIT: 891.855.130.



No. 202510130025021
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4
 Destino: DIAZ DE MARTINEZ MYRIAM
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	989	Fecha:	16 de Junio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	DIAZ DE MARTINEZ MYRIAM, MARTINEZ BARRERA LUIS GUILLERMO		
NIT o CC:	51561086, 9651793		
Predio Numero:	0102000000410005000000000 (010200410005000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 3 2 74 88		
DIRECCION DE COBRO	C 3 2 74 88 / "SIN DIRECCION EL SAUZ" Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **DIAZ DE MARTINEZ MYRIAM, MARTINEZ BARRERA LUIS GUILLERMO** identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **51561086, 9651793** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del Impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000410005000000000 (010200410005000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-56420** y dirección "**SIN DIRECCION EL SAUZ**". En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 3 2 74 88** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000000410005000000000 (010200410005000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2020 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2020 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 010200000041000500000000 (010200410005000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección C 3 2 74 88, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010200000041000500000000	9.651.793	201917579	0	1336	0
Propietario		Años a pagar	Dirección C 3 2 74 88		
LUIS GUILLERMO MARTINEZ BARRERA		2020 a 2025	Avaluo \$ 209.626.000		
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-56420	31/10/2024	2019	20/03/2019	\$ 648,063	

Año	%I.Tar	Avaluo	Imp. Predial	Irt Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Domber	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2020	0.016	175.974,000	2.815.584	4.189.305	0	0	56.312	0	0	56.312	7.060.201
2021	0.016	181.253,000	2.900.048	3.676.879	0	0	58.001	0	0	58.001	6.634.928
2022	0.016	186.691,000	2.987.056	2.976.856	0	0	59.741	0	0	59.741	6.023.653
2023	0.016	194.737,000	3.115.792	1.839.439	0	0	62.316	0	0	62.316	5.017.547
2024	0.016	203.520,000	3.256.320	783.856	0	0	65.126	0	0	65.126	4.105.302
2025	0.016	209.626,000	3.354.016	0	-335.402	0	67.080	0	0	67.080	3.035.694
TOTALES			18.428.816	13.465.335	-335.402	0	368.576	0	0	368.576	31.927.325

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTURINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. -, Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones
 Dirección de Tesorería

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 2 3 4 7 6 2 3 7 2**

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input checked="" type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotizables.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 8 / 2025 10 : 06

Fecha Prog. Entrega: 25 / 8 / 2025



CÓDIGO SER: SER133870 / SER80175

CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762372

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3

Desconocido	1	1	1	
Rehusado	2	1	1	
No residó				
No reclamado	3	1	1	
Dirección errada				
Otro (Indicar cuál)				

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234762372



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 3 2 74 88			
Nombre: MIRIAM DIAZ DE MARTINEZ		D.I./NIT: 51561086	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210	
País: COLOMBIA		email: Dato no suministrado por el cliente	
Díca Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 989 - 2025			
Vr. Declarado: \$ 5,000		VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete: \$ 9,900.00		Peso (vol): 0 Peso (ka): 1	
Vr. Sobreflete: \$ 0.00		No. Remisión:	
Vr. Total: \$ 9,900.00		No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

GESTION JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Ubicación No. 803 de Avenida 60001, Manizales, Universidad U.N. de Boyacá, 20010

DG-8-CL-IDM-F-88 V.4



0078496

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío		2234762372	Fecha de Envío		25	8	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MIRIAM DIAZ DE MARTINEZ					
	Dirección	C 3 2 74 88				Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo de Documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

8

9

2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad

No. Referencia Documento

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:

EDY RODRIGUEZ

Nombre quien elabora la constancia

MARISOL ARIAS CHAVEZ

Fecha y Hora Elaboración
Constancia

Día Mes Año HH MM

8 9 2025 8 3



2233365411

Número de Guía Logística de Reversa

firma: Digitally signed by
SERVIENTREGA S.A.
Date: 2025.09.08 08:03:23 -05:00
Reason: Servientrega.
Location: Colombia

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 6 / 9 / 2025 08 : 03



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233365411

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	1	1	1	
—	—	—	2	1	1	1	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
Rechazado
No recibido
No reconocido
Dirección errada
Otro (indicar en el recibo)

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO
09 SEP 2025
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO)
Omaira Montaña
C.C. 46.555.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365411

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ /

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2234762372
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Observaciones en la entrega:
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

Quién Entrega: DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Ministerio de Transporte, Librería No. 805 de Marzo 5/2001, MÓDULO: Librería No. 1778 de Sept. 7/2016.